

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

09 DIC. 2025  
SALTA,

Res. H N° 2149-25-

Expte. N° 4.018/25

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la provisión de productos panificados para el merendero estudiantil, a cargo del mencionado Centro de Estudiantes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición diaria de raciones diarias de tortillas por el período del 3 al 7, 10 al 14, 17 al 19 de noviembre y de los días 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de diciembre del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ochocientos mil con 00/100 (\$ 800.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

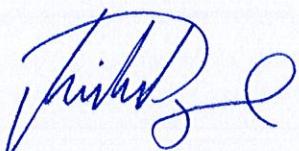
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00)** en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA**, CUIT N.º 30-50381618-7, según Factura B N.º 00025-00001204.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
ags/ATH



Dr. MIRYAM MERCEDES CORREA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARÍA MERCEDES QUIRÓZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa